

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DEL SORTEO

La Consellería do Mar, con domicilio en Edificio Administrativo San Caetano s/n 15704 Santiago de Compostela, con correo electrónico cma.conselleria@xunta.gal y teléfono 981544001 pone en marcha el conjunto de sorteo #VAIDENADAL: A MIÑA CEA DE NADAL CON... (en adelante el SORTEO) incentivando la participación con el fin de promocionar la campaña @vaidepeixe.

La gestión del SORTEO la realizará Pic Nic. Ideas Felices SL, con domicilio en C/ Durán Loriga nº8, 1º A Coruña (15003) y con correo electrónico picnic@thepicnic.es, previo consentimiento por escrito de la Consellería do Mar y firmado por ambas partes.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El SORTEO se iniciará a las 13.00 horas del día 15/12/2020, y finalizará a las 11.59 horas del día 29/12/2020.

3.- REQUERIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

- Pueden participar en esta promoción todas las personas que tengan entre 18 y 35 años en el momento de la participación en el SORTEO y que sean residentes en Galicia.
- Los datos que aporten los/las participantes deben ser veraces.
- Las personas pueden participar en el SORTEO todas las veces que lo deseen.

El SORTEO tiene la siguiente mecánica:

1. Presume de nuestro producto gallego subiendo una foto a Instagram con pescado, marisco o cualquier otro producto de la pesca y de la acuicultura que vayas a cenar el día de Nochebuena/Navidad/Fin de año.
2. Menciona la @vaidepeixe y utiliza lo cancelo #vaidepeixe
3. Explica brevemente la receta. Ejemplo: merluza a la gallega, langostinos a la plancha....

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

La selección de los ganadores se llevará a cabo a cabo mediante sorteo simple a través de la app de Easypromos. Habrá un único sorteo que proporcionará 1 ganador y 10 suplentes.

Aquellos comentarios que se hagan bajo las condiciones explicadas en el epígrafe anterior serán incluidas en la app de Easypromos.

Los participantes en el SORTEO pueden hacer uso de las redes sociales para difundir el SORTEO e incentivar la participación.

La organización del SORTEO se reserva el derecho de eliminar a algún participante si se detecta alguna actividad sospechosa de ser ilícita o si el ganador del sorteo no cumple los criterios marcados en las presentes bases.

En el caso de producirse esto, el primer participante suplente determinado por el sorteo ascenderá a la posición de ganador.

Premios y comunicación de los ganadores

En la promoción se sorteará como premio una noche para dos personas con desayuno incluido en las Cabaniñas do Bosque de Outes*.

Los ganadores serán comunicados a través de la plataforma Easypromos y mediante enlace en los diferentes medios digitales de VAIDEPEIXE, Instagram y Facebook. La organización del concurso también se pondrá en contacto con el ganador a través de la plataforma de mensajería privada de Instagram para confirmar la aceptación del premio, que se deberá realizar en un plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación. Para esto deberán responder en el sistema de mensajería privada de Instagram y acreditar los requisitos de residencia y edad. Si no hay respuesta en el plazo estipulado, se pasará a seleccionar otro usuario suplente.

La Consellería do Mar no se hace responsable de no poder contactar con el ganador y, por consiguiente, que no le pueda otorgar el premio.

*** Válido durante 365 días después de su adjudicación. En temporada alta (consultar Cabaniñas do Bosque) el establecimiento cobrará un suplemento de 20 € por noche.**

5.- LIMITACIONES

De evidenciarse que cualquiera de los participantes no cumple los requerimientos exigidos en estas bases o los datos proporcionados para participar no son válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del SORTEO, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este SORTEO.

No podrán participar en el SORTEO las siguientes personas:

1. Trabajadores por cuenta ajena o empleados en cualquiera de las entidades con personalidad jurídica vinculadas a la Consellería do Mar.
2. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización del SORTEO o que se involucrara directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Los premios entregados no son transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensación a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto o dinero.

La Consellería do Mar se reserva el derecho, si concurre justa causa previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el SORTEO.

Correrán a cuenta y cargo de la persona ganadora cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la Consellería do Mar en las presentes Bases.

Se establece un plazo de 7 días hábiles desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La Consellería do Mar se reserva, en el caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes del SORTEO y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la Consellería do Mar no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente SORTEO, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante a respeto del premio que obtenga de este SORTEO, y no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes, ganador o terceros.

La Consellería do Mar no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del SORTEO o del disfrute total o parcial del premio. En caso de que este SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Consellería do Mar y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, la Consellería do Mar se reserva el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla, incluyendo la página web de participación.

8.- FACEBOOK/INSTAGRAM

El presente SORTEO no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram/Facebook por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es Pic Nic. Ideas Felices SL, con domicilio en C/ Durán Loriga nº8, 1º A Coruña (15003).

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este SORTEO sea incorporados en un fichero titularidad de Pic Nic para tramitar la participación en el SORTEO y para comunicarle el premio a la persona ganadora.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades.

1. Control del correcto funcionamiento del SORTEO.
2. Comunicación de la/ s persona/ s ganadora/ s en el caso de ser necesario.

Las personas Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Pic Nic cualquier modificación. Pic Nic se reserva el derecho a excluir del presente SORTEO a toda persona participante que facilitara datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de protección de datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, sin que se pueda responsabilizar a la Consellería do Mar de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Las personas participantes tienen derecho a:

1. Acceder a sus datos personales, así como a
2. solicitar rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión
3. solicitar la limitación del tratamiento de sus datos,
4. oponerse al tratamiento de sus datos y
5. solicitar su portabilidad.

Las personas participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de correo electrónico dpo@thepicnic.es indicando el motivo de su petición.

Las personas Participantes pueden también, enviar su petición por correo común a la siguiente dirección: C/ Durán Loriga nº8, 1º A Coruña (15003).

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, la persona participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es acomodado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La autoridad de control ante la que se había presentado en la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de VAIDEPEIXE a través del siguiente enlace: <https://vaidepeixe.xunta.gal/es/aviso-legal>

10.- CAMBIOS

La Consellería do Mar se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas participantes en el SORTEO.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad a la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera proponer en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.